

	ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
CONTRATO No.	1070 DE 2021
OBJETO	EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIOS EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA UNIVERSIDAD POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA A LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE EDUCATIVO ARCGIS ACUERDO INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN LARGE, DADO QUE ESTO PERMITIRÁ UN MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LAS ÁREAS DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, LABORATORIO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LABORATORIOS DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE SERVICIO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA EL 10 DE FEBRERO DE 2021 Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LABORATORIOS FACULTAD DE INGENIERIA
VALOR	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$144.532.356,00)
CONTRATISTA	ESRI COLOMBIA S.A.S. con NIT 830122983-1
PLAZO VIGENCIA	CUATRO (04 MESES)
VALOR ANTICIPO	NO APLICA
FECHA DE INICIACIÓN	28 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE AGOSTO DE 2021

En los laboratorios de ingeniería el día **VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2021** se reunieron: **EDILBERTO SUAREZ TORRES** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.753.365 de Bogotá, **HENRY MORENO ACOSTA** identificado con cedula de ciudadanía N° 19.475.241 y **JOSE ALEJANDRO MURAD PEDRAZA** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.656.850 quien ejercen como supervisores por parte de Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el contratista **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA**, mayor de edad identificado con cedula de Ciudadanía No. 79943176 expedida en Bogotá como representante legal de la **Empresa ESRI COLOMBIA S.A.S** con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la orden anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización de la orden de servicio.

El Supervisor de la **ORDEN DE SERVICIO No. 1070 DE 2021** puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo de la **ORDEN DE SERVICIO** es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma de **ORDEN DE SERVICIO** y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

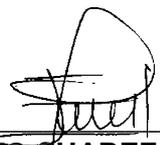
	ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

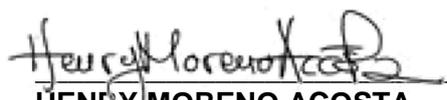
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones ó exigencias que presente el Supervisor.
3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta **ORDEN DE SERVICIO** y las que tiene contempladas La Universidad Distrital para este tipo de contratos.
5. La capacitación si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad será concertada de acuerdo a **LA ORDEN DE SERVICIO** y cronograma entregado por el Supervisor en la cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado por cada Coordinador de Laboratorio quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en la **ORDEN DE SERVICIO** para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.
6. Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en la **ORDEN DE SERVICIO** la cual descansará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión.

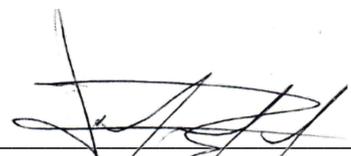
En consecuencia, se procede a la iniciación de la **ORDEN DE SERVICIO**, el cual debe concluir el día **VENITISIETE (27) DE AGOSTO DEL AÑO 2021**, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 ESRI COLOMBIA S.A.S

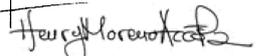

EDILBERTO SUAREZ TORRES
 Facultad de Ingeniería
 Coordinador Laboratorios Ingeniería Catastral
 y Geodesia / Observatorio Astronómico
 LatitUD
 Supervisor Orden de Servicio 1070 del 22 de
 Abril de 2021


HENRY MORENO ACOSTA
 FACULTAD TECNOLÓGICA
 Supervisor Orden de Servicio 1070 del 22
 de Abril de 2021


JOSE ALEJANDRO MURAD PEDRAZA
 FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE
 Supervisor Orden de Servicio 1070 del 22 de
 Abril de 2021

	ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

Original – Universidad Distrital
 1 Copia Supervisor
 1 Copia Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
REVISO Y APROBO	Edilberto Suarez Torres	Coordinador Laboratorios de Ingeniería Catastral y Geodesia - Facultad de Ingeniería	
REVISO Y APROBO	Henry Moreno Acosta	Coordinador Laboratorios Facultad Tecnológica	
REVISO Y APROBO	José Alejandro Murad Pedraza	Coordinador Facultad De Medio Ambiente	
PROYECTÓ	Yaquelin Medina	Contratista CPS Laboratorios de Ingeniería	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota1: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.